



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°42/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La orden N°23/2020 enviada el presente año, por el Superintendente del cuerpo de Bomberos Molina, Audenio Retamales Díaz,

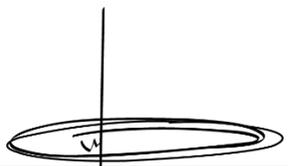
Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A, "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."

Cuerpo de Bomberos Gustavo Navarro Olmedo
Molina Run: 15.850.367-0

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Gustavo López Araya
Director


Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, mayo 2020.